



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS HONORARIOS DE DOÑA
RUTH ISABEL MUÑOZ ESPINOZA.-/

PARRAL,

18 ABR. 2017

DECRETO EXENTO Nº 2.428 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.- Decreto 170/2009, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial.-
- 3.- Resolución Exenta Nº 1280, que aprueba el convenio PIE, y su posterior modificación aprobada por decreto afecto Nº 1276 de fecha 01 de julio de 2015.
- 4.- Decreto 1 de 1998, reglamenta Capítulo II título IV de la Ley 19.284, que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.-
- 5.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 6.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 7.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 9.- La Ley Nº 20.201/ 2007, que modifica el DFL Nº 2 de 1998, de educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.-
- 10.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ruth Isabel Muñoz Espinoza.-

CONSIDERANDO:

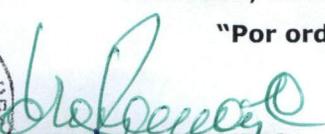
- 1.- La necesidad de contar con una Profesional que preste servicios en calidad de Médico Pediatra para gestionar y realizar en primer lugar, una valoración general de salud de 108 estudiantes de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", Modalidad Lenguaje, de su condición física, que comprende una relación peso/talla y desarrollo psicomotor; de su estado de salud, que comprende estado nutricional, alergias, enfermedades crónicas; y, de otros aspectos relevantes para el aprendizaje escolar, como percepción visual y auditiva, comunicación y desplazamiento, y en segundo lugar, un diagnóstico, indicaciones y observaciones, en atención a lo exigido en el Formulario único Valoración de Salud, dispuesto en conformidad a lo establecido en la Ley 20.201-Decreto 170/2010 Evaluación Diagnóstica Necesidades Educativas Especiales TEL.-

DECRETO:

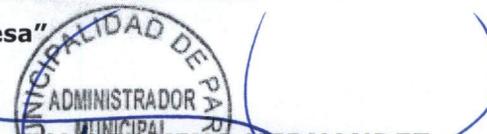
- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Abril del año 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **Ruth Isabel Muñoz Espinoza, C.N.I. Nº [REDACTED]** Médico Cirujano, Pediatra encargada de gestionar y realizar en primer lugar, una valoración general de salud de 115 estudiantes de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", Modalidad Lenguaje, de su condición física, que comprende una relación peso/talla y desarrollo psicomotor; de su estado de salud, que comprende estado nutricional, alergias, enfermedades crónicas; y, de otros aspectos relevantes para el aprendizaje escolar, como percepción visual y auditiva, comunicación y desplazamiento, y en segundo lugar, un diagnóstico, indicaciones y observaciones, en atención a lo exigido en el Formulario único Valoración de Salud, dispuesto en conformidad a lo establecido en la Ley 20.201-Decreto 170/2010 Evaluación Diagnóstica Necesidades Educativas Especiales TEL.
- 2.- **ESTABLECESE**, que conforme al contrato suscrito por las partes, la profesional prestará los servicios contratados el día **MIÉRCOLES 12 de Abril de 2017, de 09:00 hrs a 12:30 hrs y 14:30 hrs a 18:30 hrs, en Dependencias de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez".-**
- 3.- **ESTABLECESE**, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorarios, la suma de **catorce mil quinientos pesos \$14.500.- impuesto incluido por cada alumno efectivamente evaluado**, impuestos incluidos, los que se pagarán, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez".
- 4.- **INCORPORASE**, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto con cargo al ITEM **215.22.11.999** "Otros", del Presupuesto DAEM 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPD/MGM/PMH/MTT/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-